



ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL; EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 FRACCIÓN II Y LOS ARTÍCULOS DÉCIMO Y DÉCIMO SEXTO DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

Mtra. Yared Sánchez Xolio, Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria creada mediante Decreto número 0253-A-2019, publicado en el Periódico Oficial número 034, de fecha 15 de mayo de 2019, como un Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Economía y del Trabajo, el cual contará con plena autonomía administrativa, presupuestaria, técnica, operativa, de gestión y de ejecución, con facultades de decisión, fomento, promoción e implementación en materia de Mejora Regulatoria, misma que atenderá los asuntos que este instrumento y la normatividad aplicable le señalen.

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de junio de 2018 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos 2018, la cual tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación.

En cumplimiento al transitorio cuarto de la Ley General de Archivos, en el que se establece que en un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las legislaturas de cada entidad federativa, deberán armonizar sus ordenamientos relacionados con la Ley en comento, el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 05 de agosto de 2020, publicó el Decreto número 251, en el que se da a conocer la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

Que en el artículo 22 de la Ley del Estado de Chiapas se establece la integración del Sistema Institucional de cada sujeto obligado, de la siguiente forma:

- I. Un área coordinadora de archivos.
- II. Las áreas operativas siguientes:
 - a) De correspondencia.
 - b) Archivo de trámite, por área o unidad.
 - c) Archivo de concentración.
 - d) Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado.



Los responsables de los archivos referidos en el inciso b) de la fracción II del presente artículo, serán nombrados por la persona titular de cada dirección, área o unidad; los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por la persona titular del sujeto obligado de que se trate.

Las personas encargadas y responsables de cada área, deberán contar con licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística.

Derivado de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de procurar la mejor organización de trabajo y agilizar el despacho de los asuntos de competencia de esta Comisión Estatal, es necesario emitir el siguiente:

ACUERDO GENERAL.

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto definir y designar las áreas de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, que deberán llevar a cabo las acciones y trabajos de manera coordinada y organizada para la implementación y avance de los procesos establecidos en las normas vigentes en materia de archivos, para su debido cumplimiento al interior de este sujeto obligado.

SEGUNDO. Con base a lo establecido en el artículo 22 fracción I y 28 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, se designa como responsable del **Área Coordinadora de Archivos** a la **Lic. Sehira Eugenia Osuna Coutiño**.

TERCERO. Con base a lo establecido en el artículo 22 fracción II, inciso a) y el artículo 30 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, se designa como responsable del **Área de Correspondencia** a la **Lic. Patricia Isabel Barrientos Sarmiento**, Secretaria Ejecutiva “C”.

CUARTO. Con base a lo establecido en el artículo 22 fracción II, inciso b) y el artículo 31 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, se designan los siguientes **Responsables de Áreas de Archivo de Trámite**, de los Órganos que integran la Comisión Estatal:

- **CP. Daniel Lisandro Coutiño Ferras**, Enlace “D”, encargada del Archivo de Trámites del área administrativa de la Comisión Estatal.
- **Lic. Juan Manuel García Cigarroa**, Especialista “C”, encargado del Archivo de Trámites del Departamento Jurídico y de Impacto Regulatorio.
- **Ing. Anayeli Espinosa Hernández**, Analista “G”, encargada del Archivo de Trámites del Departamento de Vinculación y Competitividad.
- **Lic. Jorge Flores Alegría**, Analista “D”, encargado del Archivo de Trámites del Departamento de Simplificación Administrativa.
- **Dr. Gonzalo Jiménez Castellanos**, Analista “H”, encargado del Archivo de Trámites del Departamento de Registro y Gestión Empresarial.



“2023 año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

QUINTO. Con base a lo establecido en el artículo 22 fracción II, inciso C) y artículo 32 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, se designa como **responsable del Área de Concentración** a la Lic. Faviola Estela Sandoval Ordaz

SEXTO. Que en atención a lo establecido en el artículo 22 fracción II, inciso d) y 33 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, referente al Archivo Histórico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se estará al avance y progreso que se derive de los procesos técnicos de valoración y organización documental del archivo de concentración y en su momento se procederá a integrar el Archivo Histórico.

SÉPTIMO. Se anexan al presente los nombramientos originales de las y los servidores públicos que conforman el Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Estatal, exhortándolos a conducirse con estricto apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia de conformidad a la ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

OCTAVO. Cúmplase.

Así lo acuerda y firma la Mtra. Yared Sánchez Xolio, Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria a los 06 días del mes de febrero de 2023. -----

Mtra. Yared Sánchez Xolio
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria

M'YSX/L'RNVL'SEOC*